ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	EDNA MARYURI HERRERA PARRA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	42.147.126	CONTRATO No.	768-2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 1 AL 8 DE MARZO DE 2021)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	PEREIRA GRUPO TERRITORIAL EJE CAFETERO		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial, asignado, para generar insumos de análisis de la Política de Reintegración y Reincorporación, para la toma de decisiones, por medio del monitoreo y seguimiento de indicadores, instrumentos y herramientas definidas en conjunto con la Subdirección de Seguimiento de la ARN conforme a los lineamientos establecidos, teniendo en cuenta el enfoque diferencial y de género.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1.Realizar el seguimiento y análisis de los indicadores, teniendo en cuenta el enfoque diferencial y de género, de los procesos de reintegración y reincorporación en el Grupo Territorial asignado, incluidos en las diferentes herramientas de la Subdirección de Seguimiento de la ARN.	Se prepara reporte para socializar en el proceso de empalme de las diferentes estrategias y mecanismos que se emplean con el fin de dar cumplimiento a la presente obligación. Fuente de verificación: Listado de asistencia, Matriz socializada
2.Realizar seguimiento de las dinámicas sociales, económicas y de seguridad que puedan incidir en la implementación de las Políticas de Reintegración y Reincorporación en el Grupo Territorial asignado.	Se apoyo en la elaboración y presentación de informe realizado ante la Unidad Nacional de Protección, reporte que se presentó en articulación con el área jurídica el (01/03/2021) Fuente de verificación: Presentación -correos
3.Realizar la retroalimentación y proponer ajustes a las herramientas de la Subdirección de Seguimiento para que estén acordes con las necesidades del territorio y las características diferenciales de la población.	Se participó del espacio liderado por la subdirección el día (03/03/2021) el cual tenía como propósito desarrollar una mesa técnica para analizar las herramientas de apoyo que se utilizarían en la implementación de la hoja de ruta de reincorporación, se enfocó en la revisión del mapeo de actores y oferta institucional y en la herramienta de análisis de contexto. Fuente de verificación: listado de asistencia
4.Identificar y analizar las variables que puedan incidir en el cumplimiento de las metas de los indicadores de los Planes asociados con las políticas de Reintegración y Reincorporación.	Se remitió al equipo asesor los criterios de medición que tendrán algunas metas, de acuerdo a las respuestas emitidas por las áreas respectivas de articulación. Fuente de verificación: Archivo consolidad de PAI-PAE
5.Realizar el seguimiento a la articulación de la Política de Reincorporación con los diferentes programas o políticas sectoriales (PDET, PNIS, entre otras) relacionadas con el cumplimiento del Acuerdo Final y enmarcados en el CONPES 3931 de 2018.	Se remitió al equipo de profesionales los lineamientos para iniciar gestiones ante las administraciones locales, a fin de garantizar la materialización de las líneas en las cuales fueron incluidas las políticas de Reintegración y Reincorporación de acuerdo a los Planes de Desarrollo Departamental y municipal, incentivando la apropiación de la estrategia de incidencia política. Fuente de verificación: correo, informe
6.Apoyar el análisis y seguimiento a las recomendaciones generadas en el marco del Sistema de Prevención y Alerta para Reacción Rápida (Alertas Tempranas), que por competencia le corresponde al Grupo Territorial, teniendo en cuenta las características diferenciales de la población.	Para este periodo no se adelantaron acciones en cumplimiento a esta obligación, sin embargo, se incluyen los procesos adelantados y en curso en el proceso de empalme. Fuente de verificación: no aplica
7.Asistir y participar en las reuniones, comités y mesas de trabajo para gestionar información necesaria para llevar a cabo los análisis de contexto, seguridad, lectura diferencial y prevención en coordinación con el supervisor del contrato.	Se participó de la reunión de articulación institucional convocada por la Gobernación de Risaralda el (02/03/2021) donde se abordó el plan de convivencia y seguridad del Departamento y se analizaron las alternativas de articulación que tendría la ARN. Reunión preparatoria UNP (01/03/2021) donde se socializaron las acciones que desarrolla la ARN para la población haciendo énfasis en el proceso adelantado con la población de Riosucio. Fuente de verificación: listados de asistencias - acta de reunión
8.Diseñar los instrumentos y demás actividades necesarias para el levantamiento de la información primaria o secundaria, de carácter cuantitativo o cualitativo, teniendo en cuenta las características diferenciales de la población para este fin.	No se adelantaron acciones para esta obligación durante este periodo. Fuente de verificación: Documentos con la estrategia y herramienta de metas.
9.Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	Para este tiempo respuesta a los requerimientos de las diferentes áreas del GT, especialmente los direccionados por la coordinación en cumplimiento a actores externos y diferentes áreas de nivel central. Fuente de verificación: informes -correos
10.Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato acorde con los lineamientos señalados por la Entidad y entregar la información de propiedad de la ARN, que haya soportado su gestión, acorde con el requerimiento realizado por el supervisor.	Durante la ejecución del contrato se organizó carpetas de archivo de acuerdo a los ejes temáticos y áreas de ejecución que tiene el GT, y acuerdo a los lineamientos de Gestión documental establecidos por la Entidad Fuente de verificación: Correo, carpetas compartidas, PC.
11.Cumplir las demás obligaciones necesarias para el desarrollo del objeto contratado y las que sean asignadas por el supervisor para tal efecto	Para el presente periodo no se adelantaron acciones diferentes a las ya mencionadas obligaciones contractuales consignadas en el presente informe. Fuente de verificación: Actas de entrega de gestión documental.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	EDNA MARYURI HERRERA PARRA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	42.147.126	CONTRATO No.	768-2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 1 AL 8 DE MARZO DE 2021)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	PEREIRA GRUPO TERRITORIAL EJE CAFETERO		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial, asignado, para generar insumos de análisis de la Política de Reintegración y Reincorporación, para la toma de decisiones, por medio del monitoreo y seguimiento de indicadores, instrumentos y herramientas definidas en conjunto con la Subdirección de Seguimiento de la ARN conforme a los lineamientos establecidos, teniendo en cuenta el enfoque diferencial y de género.

Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Conforme a las obligaciones de confidencialidad, reconocimiento y accionar según el manual del sistema de gestión de seguridad de la información- SGSI-, en cada actividad contractual se ha velado por mantener la confidencialidad constante de la información y los datos de la población objeto de atención, maniobrando con ética y transparencia.

EDNA MARYURI HERRERA PARRA

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S): MARIA ISABEL BARÓN CAVIDES

Fecha VoBo: 09/03/2021

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"